

**RUMBO A 2024**

Página 6

**Confirma el INE  
precampañas del 20  
de noviembre al 18 de  
enero; quitan tiempo  
para fiscalizar gastos**

# El INE aprueba inicio de precampañas políticas el próximo 20 de noviembre

Partidos tendrán hasta el 21 de octubre para determinar método de selección de aspirantes

**Jesús Sánchez**

nacional@cronica.com.mx

El consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó por seis votos a favor y cinco en contra, iniciar las precampañas el próximo 20 de noviembre de 2023 y concluir las el 18 de enero de 2024, para respetar los hasta 60 días que dice la ley.

Así, los partidos tendrían hasta el 21 de octubre próximo para determinar su método de selección de candidaturas a la presidencia, senadurías y diputaciones y como fecha máxima para comunicarle la decisión al INE hasta el 24 de octubre.

Los partidos que vayan en coalición tienen hasta el 20 de noviembre para entregar su convenio de coalición al Instituto.

Los legisladores que pretenden la reelección tienen que comunicarlo a sus partidos y al INE antes del 19 de noviembre.

Las quejas intrapartidistas que resulten de los procesos internos de selección de candidatos deberán quedar resueltas en su totalidad antes del 14 de febrero de 2024, para proceder con el registro de candidatos el 15 de febrero de ese mismo año.

**MENOS TIEMPO PARA FISCALIZAR**

Esta modificación al calendario de precampañas, respecto del periodo original, recortará el tiempo para la fiscalización de ingresos y gastos de los contendientes. Cinco de los once consejeros dijeron que tal escenario es un riesgo para la calidad de la fiscalización.

El INE había propuesto inicialmente que las precampañas federales (Presidente, diputados y senadores, en total 629 cargos) iniciara el 5 de noviembre – y concluyera 60 días después – pero el Tribunal Electoral le ordenó recorrer el inicio a la tercer semana de ese mes.

La ley prevé que al término

del periodo de precampañas, los aspirantes entreguen de inmediato su reporte, a fin de que la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) haga la indagatoria y envíe el proyecto a la Comisión del ramo y luego a consejo general.

El cambio de las fechas de la precampaña y la entrega de reportes toma relevancia porque la omisión de los informes o el rebase de tope de gastos es causal de cancelación de la candidatura. Es decir, la fiscalización debe estar aprobada antes del inicio de las campañas.

“Originalmente teníamos 57 días para hacer la fiscalización y ahora vamos a tener 40 días para hacer todo el trabajo; en particular se redujeron algunos días de revisión en la Comisión de Fiscalización y en el consejo general.”